POSTULANTES NO ADMITIDOS:

Las y los postulantes que se detallan no son admitidos para participar del concurso, en virtud de no acreditar con la documentación correspondiente reunir los siguientes requisitos:

- -Benedé Mónica, Bustos Carina, Hadaad Natacha, Marasciuolo María del Valle y Montorfano Gabriela: en virtud de no acreditar con la documentación correspondiente reunir el requisito exigido en el artículo 169 de la Ley 5190 y Acordada 30/20.
- -Cuarta Victor Hugo: en virtud de no acreditar con la documentación correspondiente reunir los requisitos exigidos en los incisos a) y d) de la Resolución 92/21-STJ y artículo 169 de la Ley 5190 y Acordada 30/20.
- **-Di Tomasso Fernando Daniel**: en virtud de no acreditar con la documentación correspondiente reunir el requisito exigido en el inciso d) de la Resolución 92/21-STJ .
- -Gherzetic Brenda Lara: en virtud de no acreditar con la documentación correspondiente reunir el requisito exigido en el inciso d) de la Resolución 92/21-STJ.